

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Juzgado Quinto Civil del Circuito Neiva – Huila

CONSTANCIA SECRETARIAL

SECRETARIA DEL JUZGADO: Neiva - Huila, 17-de marzo de dos mil veinticinco (2025), hago constar que el 06 de marzo de 2025, feneció en silencio el termino de traslado del recurso de reposición presentado por la parte demandada ANDRES FELIPE SIERRA y XIMENA GALINDO MANCIPE. **AL DESPACHO**.

SANDRA LORENA DIAZ VARGAS Secretaria